

RESOLUCION No02446DE 2024

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2 DE LA RESOLUCIÓN 0197 DE 2024, “POR LA CUAL SE CONVOCA A EDUCADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS, CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 35 Y EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 36 DEL DECRETO LEY 1278 DE 2002, PARA ASCENSO DE GRADO O REUBICACIÓN DE NIVEL SALARIAL EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de sus competencias legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el Decreto Ley 1278 de 2002, el Decreto 1075 de 2015 y la Resolución 025624 de 2023 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y en ejercicio de las funciones delegadas por el Alcalde Distrital mediante Decreto 208 de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaria Distrital de Educación, en uso de sus competencias legales y reglamentarias, expidió la Resolución 00197 del 6 de febrero de 2024, *“por la cual se convoca a educadores de la planta de personal docente y directivos docentes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a participar en el proceso de evaluación de competencias, contemplado en el artículo 35 y el numeral 2 del artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, para ascenso de grado o reubicación de nivel salarial en el escalafón nacional docente”*, tomando en cuenta las etapas y la información establecidas en los artículos 2.4.1.4.3.1. y 2.4.1.4.3.2. del Decreto 1075 de 2015 y de conformidad con las reglas impartidas por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución 025624 del 29 de diciembre de 2023.

Que la Secretaria Distrital de Educación, mediante Resolución 1000 del 1 de marzo de 2024, modificó el artículo 2 de la Resolución 00197 de 2024, tomando como sustento la modificación del cronograma del proceso de evaluación de competencias optado por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 1979 del 27 de febrero de 2024.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 03384 del 22 de marzo de 2024, suspendió el cronograma de actividades contenido en el artículo 18 de la Resolución 025624 de 2023 y modificado por el artículo 1 de la Resolución 1979 de 2024.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 05829 del 26 de abril de 2024 *“por la cual se levanta la suspensión del cronograma de actividades del proceso de evaluación para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de*

los educadores regidos por el Decreto 1278 de 2002 contenida en el artículo primero de la Resolución 003884 de 2024, se modifica el artículo 1 de la Resolución No, 001979 de 2024 que modificó el artículo 18 de la Resolución 025624 de 2023, y se dictan otras disposiciones”

Que, basado en la nueva disposición del Ministerio de Educación Nacional, se hace imperativo modificar el cronograma de actividades establecido en el artículo 2 de la Resolución 00197 de 2024 y adoptar otras disposiciones.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

Artículo 1º. Modificación del artículo 2 de la Resolución 00197 del 6 de febrero de 2024. Modifíquese el artículo 2 de la Resolución 00197 del 6 de febrero de 2024 expedida por la Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla, el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 2º. Cronograma. De conformidad con el artículo 18 de la Resolución 025624 del 29 de diciembre de 2023, tal como fue modificado por la Resolución 05829 del 26 de abril de 2024, el proceso de evaluación de competencias para ascenso de grado o reubicación de nivel salarial en el escalafón nacional docente se registrá por el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha de inicio	Fecha de cierre
<i>Apertura y divulgación de la convocatoria</i>	<i>29 de diciembre de 2023.</i>	<i>N/A</i>
<i>Compra de derechos de participación</i>	<i>14 de mayo de 2024.</i>	<i>5 de junio de 2024</i>
<i>Formalización de la inscripción o modificación de los datos por parte de los educadores</i>	<i>14 de mayo de 2024.</i>	<i>7 de junio de 2024</i>
<i>Presentación, atención y respuesta de PQRS frente al proceso de inscripción en la plataforma</i>	<i>14 de mayo de 2024</i>	<i>11 de junio de 2024</i>
<i>Publicación del listado de inscritos por parte de la Universidad y envío de dicho listado al MEN</i>	<i>12 de junio de 2024</i>	<i>12 de junio de 2024</i>
<i>Envío de listado de inscritos por parte del MEN a la Secretaría de Educación de Barranquilla para revisión y validación</i>	<i>14 de junio de 2024</i>	<i>14 de junio de 2024</i>
<i>Acreditación y revisión de requisitos por parte de la Secretaría de Educación de Barranquilla</i>	<i>14 de junio de 2024</i>	<i>18 de junio de 2024</i>

Actividad	Fecha de inicio	Fecha de cierre
<i>Envío de listados de habilitados por parte de la Secretaría de Educación de Barranquilla al MEN.</i>	<i>19 de junio de 2024</i>	<i>19 de junio de 2024</i>
<i>Envío de listados de habilitados por parte del MEN a la Universidad</i>	<i>20 de junio de 2024</i>	<i>20 de junio de 2024</i>
<i>Publicación de la lista de aspirantes habilitados y no habilitados para participar en el proceso de evaluación por parte de la Universidad y la Secretaría de Educación de Barranquilla</i>	<i>20 de junio de 2024</i>	<i>20 de junio de 2024</i>
<i>Presentación de reclamaciones a lista de aspirantes ante la Secretaría de Educación de Barranquilla, por parte de los NO HABILITADOS para participar del proceso de evaluación</i>	<i>21 de junio de 2024</i>	<i>27 de junio de 2024</i>
<i>Respuesta de la Secretaría de Educación de Barranquilla a las reclamaciones frente a la lista de aspirantes por parte de los NO HABILITADOS para participar en el proceso de evaluación</i>	<i>24 de junio de 2024</i>	<i>11 de julio de 2024</i>
<i>Envío del listado de los educadores que en virtud de la reclamación fueron habilitados por parte de la Secretaría de Educación de Barranquilla al MEN</i>	<i>12 de julio de 2024</i>	<i>12 de julio de 2024</i>
<i>Envío por parte del MEN a la Universidad del listado de los educadores que en virtud de la reclamación fueron habilitados.</i>	<i>15 de julio de 2024</i>	<i>15 de julio de 2024</i>
<i>Consulta y observaciones de los educadores ante la Secretaría de Educación de Barranquilla de la información sobre experiencia, zona de desempeño y movimientos en el escalafón.</i>	<i>16 de julio de 2024</i>	<i>14 de agosto de 2024</i>
<i>Respuesta de la Secretaría de Educación de Barranquilla a las observaciones de los educadores sobre información sobre experiencia, zona de desempeño y movimientos en el escalafón.</i>	<i>16 de julio de 2024</i>	<i>15 de agosto de 2024</i>
<i>Citación a la prueba</i>	<i>25 de julio de 2024</i>	<i>25 de julio de 2024</i>
<i>Envío de la Secretaría de Educación de Barranquilla al MEN de la base de datos con la información definitiva de los instrumentos de experiencia, zonas de</i>	<i>16 de agosto de 2024</i>	<i>16 de agosto de 2024</i>

Actividad	Fecha de inicio	Fecha de cierre
<i>desempeño y movimientos del escalafón.</i>		
<i>Presentación de la prueba</i>	<i>25 de agosto de 2024</i>	<i>25 de agosto de 2024</i>
<i>Procesamiento de resultados por parte de la Universidad</i>	<i>26 de agosto 2024</i>	<i>16 de septiembre de 2024</i>
<i>Publicación de resultados por parte de la Universidad</i>	<i>17 de septiembre de 2024</i>	<i>17 de septiembre de 2024</i>
<i>Término para presentar reclamaciones frente a los resultados</i>	<i>18 de septiembre de 2024</i>	<i>24 de septiembre de 2024</i>
<i>Término para que la Secretaría de Educación de Barranquilla y la Universidad resuelvan las reclamaciones frente a los resultados.</i>	<i>25 de septiembre de 2024</i>	<i>8 de noviembre de 2024</i>
<i>Publicación por parte de la Universidad, del MEN y de la Secretaría de Educación de Barranquilla del listado definitivo de aspirantes que no interpusieron reclamación frente los resultados</i>	<i>26 de septiembre de 2024</i>	<i>26 de septiembre de 2024</i>
<i>Expedición por parte de la Secretaría de Educación de Barranquilla de los actos administrativos de ascenso o reubicación para los educadores no reclamantes que superaron la evaluación</i>	<i>27 de septiembre de 2024</i>	<i>18 de octubre de 2024</i>
<i>Publicación por parte del MEN y de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, del listado definitivo de aspirantes que superaron o no superaron la evaluación luego de la solución de sus reclamaciones</i>	<i>13 de noviembre de 2024</i>	<i>13 de noviembre de 2024</i>
<i>Expedición por parte de la Secretaría de Educación de Barranquilla de los actos administrativos de ascenso o reubicación para los educadores que presentaron reclamación y superaron la evaluación</i>	<i>14 de noviembre de 2024</i>	<i>14 de noviembre de 2024</i>

Artículo 2º. Otras Disposiciones. Para el proceso de evaluación de competencias de que trata la Resolución Distrital 0197 del 6 de febrero de 2024 se aplicará integralmente la Resolución 025624 del 29 de diciembre de 2023 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, tomando en cuenta las modificaciones realizadas al parágrafo del artículo sexto y el artículo octavo de esta Resolución, a través de los artículos 3 y 4 respectivamente de la Resolución 05829 del 26 de abril de 2024.

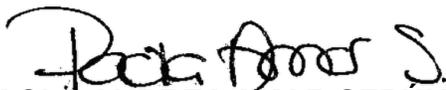
ARTÍCULO 3°. Medios de divulgación y atención. El medio oficial de divulgación de la presente convocatoria al proceso de evaluación de competencias, sus resultados y orientaciones generales, será la página web de la Secretaría de Educación de Barranquilla - <https://www.barranquilla.gov.co/educacion?start=10>

Cuando en el marco del proceso de evaluación de competencias los educadores deban presentar sus comentarios, observaciones o reclamaciones, estas deben ser debidamente radicadas por escrito, sólo a través del Sistema de Atención al Ciudadano -SAC https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=8, y serán atendidas por la Oficina de Gestión Administrativa Docente de la Secretaría de Educación de Barranquilla.

Artículo 4°. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla D.E.I. y P., a los 08 días del mes de mayo de 2024


PAOLA ANDREA AMAR SEPÚLVEDA
Secretaria Distrital de Educación.

Aprobó: Francisco Romero Barraza. Asesor Externo Oficina Jurídica. 

Aprobó: Gianni Warff Samper. Jefe Oficina de Gestión Administrativa Docente 

Revisó: Imer Santos Mendoza – Profesional universitario Código 219 grado 01 

Revisó: Oveida Galán Ruge – Asesor Externo Escalafón Docente

Proyectó: Carlos Hipólito García Reina – Asesor Externo GAD 